

Publicaciones de interés

Norma publicada	Temas relevantes
<p>Ley N°9969</p> <p>Ley para garantizar la publicidad de las sanciones firmes impuestas por conductas de hostigamiento sexual</p>	<p>Mediante esta norma, se adiciona a la Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia N°7476, un inciso al artículo 5 y un segundo párrafo al artículo 34 para que el patrono publicite las sanciones por hostigamiento sexual dentro del centro de trabajo.</p> <p>Pretende que las empresas creen un registro de acceso publico donde se puedan consultar todas las sanciones en firme que se hayan impuesto por acoso, resguardando la información personal de las víctimas.</p>
<p>Ley N° 9967</p> <p>Ley contra el hostigamiento y acoso sexual en el deporte</p>	<p>Por medio de esta ley se pretende sancionar y prevenir el acoso y hostigamiento sexual en el deporte, en cualquier espacio de promoción deportiva reconocido por el Consejo Nacional de Deporte y recreación.</p> <p>Es importante que si su organización cuenta con gimnasios o grupos deportivos considere implementar medidas para prevenir el acoso y hostigamiento sexual en estos espacios.</p>
<p>Ley N° 9976</p> <p>Ley de Movilidad Peatonal</p>	<p>El objetivo de esta ley es garantizar la movilidad inclusiva en todos los espacios públicos, gestionando aceras más seguras y que cumplan con lo dispuesto en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. N°7600.</p> <p>Su empresa puede replicar estas medidas a nivel interno y asegurar que los espacios transitados por sus colaboradores sean inclusivos y seguros.</p>
<p>Ley N° 9977</p> <p>Impulso a las marinas turísticas y desarrollo costero</p>	<p>Esta ley adiciona un artículo 3 bis a la Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos, en el cuál se indica que el Estado debe garantizar que se realicen los trámites necesarios para el ingreso, permanencia y salida de embarcaciones.</p>

Se modifica la multa contenida en el artículo 21 de dicha ley, misma que pasa del 1% del valor de la embarcación a 40 salarios base y expulsión del lugar donde se encuentre.

Además, se reforman los siguientes artículos:

- Artículo 11 sobre la determinación del plazo y concesión de prórrogas facultando al ICT a otorgarlas y ampliando el plazo de 20 años a 40 años, estableciendo una lista de requisitos para solicitar la prórroga de este período.
- Artículo 23 sobre la concesión e instalaciones como garantía por créditos y afectación al régimen de condominio se añade que los bancos nacionales e internacionales pueden otorgar garantías totales o parciales a las marinas o los atracaderos. Y la municipalidad podrá autorizar cesiones parciales de la concesión en responsabilidad solidaria con el concesionario.

Resolución N° DGA-076-2021.

Modificación del Manual de Procedimientos Aduaneros

Esta resolución modifica la definición de “Empresa Homologada” por la siguiente: Empresa autorizada por la DGA para colocar y retirar el precinto electrónico, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en resolución de alcance general.

De igual manera, la resolución modifica también las políticas generales 4 y 6 del Apartado III. Políticas Generales, indicando que quienes deseen proporcionar precintos electrónicos para su uso o el de terceros deben solicitar la homologación ante la DGA.

Directriz N° DVUE-007-2021.

Ampliación del plazo de vigencia del comprobante de toma de huellas dactilares y actualización en la sección de Dactiloscopia, para matrículas y permisos de portación de armas de fuego, y credenciales de agentes de seguridad privada.

Por medio de esta directriz se amplía por un plazo de **4 años** la vigencia del comprobante de Toma de Huellas Dactilares y Actualización de Datos; lo anterior para efectos del trámite de matrículas, permisos de portación de armas de fuego y de credenciales de Agentes de Seguridad Privada.

Ley N°9958

Ley para regular el uso del polígrafo para determinar rasgos de confiabilidad en los cuerpos de policía de seguridad nacional.

Con esta ley se autoriza a los cuerpos de policías, OIJ, Dirección de Investigación Judicial, Dirección de Inteligencia y Seguridad, Servicio Nacional de Guardacostas y a la Vigilancia Aérea a utilizar el polígrafo **con carácter optativo y voluntario** en los procesos de determinación de rasgos de confidencialidad.

De momento, la aplicación del polígrafo en el sector privado no está regulada.

Resolución N° 423-2020.
COMIECO-XC

Reglamento Técnico Centroamericano RTCA. 11.03.69:13. Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales para uso humano. Buenas Prácticas de Manufactura y su guía de verificación.

Este reglamento se aplica a la manufactura en los laboratorios fabricantes de productos naturales para uso humano; la norma indica que se deben realizar controles microbiológicos, exámenes de salud, definir procedimientos claros de higiene personal y realizar capacitaciones continuas sobre métodos adecuados de manufactura al personal encargado de fabricar estos productos.

También, este reglamento indica el diseño y condiciones que deben tener los edificios y las demás instalaciones donde se vayan a elaborar estos productos. Entre ellas se incluye, áreas de lavado, espacios de seguridad, planos de ubicación de la ventilación, la calidad del equipo, la limpieza de ese, calidad del agua, los sistemas de aire y más.

Otro aspecto relevante regulado en esta norma es respecto a los procedimientos a seguir en caso de quejas, reclamos y retiros de aquellos productos de baja calidad, defectuosos o que no cumplan con el etiquetado correcto. Por último se regula la importancia de la auto-inspección y auditorías de calidad de que deben realizarse de forma continua para garantizar productos que cumplan con las condiciones reguladas.

Decreto Ejecutivo N°42947-H

Reglamento a la Ley N° 9947, como consecuencia de la emergencia ocasionada por el COVID-19

Esta normativa, amplía el plazo de las mercancías que se encuentren en un depósito fiscal por un año adicional a la fecha en la que se declaró caída en abandono.

Proyectos de interés

Durante el periodo mencionado sí se publicaron proyectos de interés para su organización. A continuación, detallamos esta información:

Norma publicada	Temas relevantes
Proyecto de ley N° 22448. Reforma y adiciones a varios artículos de la Ley integral para la persona Adulto Mayor, Ley N°7935	La idea principal de este proyecto es modificar el término de persona adulta mayor, para incluir en este a las personas con Síndrome de Down mayores de cuarenta años. Además, pretende el desarrollo de medidas para evitar la discriminación de las personas adulto mayor en las empresas prestatarias de servicios, independientemente de si cuentan con alguna discapacidad.

Alcance de este boletín

El presente boletín tiene como fin comunicarle los cambios legales que se han publicado durante el periodo mencionado y que pueden ser de su interés.

La revisión se nutre de las publicaciones diarias que realizamos del Diario Oficial La Gaceta, y tiene como alcance las materias legales contratadas por su organización, por lo que otros requisitos legales no relacionados a estas materias no fueron objeto de revisión.

Esperamos que la información suministrada sea de gran apoyo para su gestión organizacional, y por favor no dude en contactarnos en caso de querer ampliar algún contenido en particular.



Paola Quesada Molina | Fundadora

paola.quesada@AsesoríaNairi.com

Asesoría Nairí | VMG Business Center, primer piso. Escazú, San José
 Móv +(506) 8841-3258 | Of +(506) 2505-5487 | Fax: +(506)2504-7001